

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

*El pago, por adelantado y en Santander*

*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre .....	85,00
Trimestre .....	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 32. Transmitiendo una comunicación del señor jefe de la Sección 2. <sup>a</sup> del Ministerio de la Gobernación, sobre el visado de la plantilla de funcionarios en el Ayuntamiento de Ruiloba .....	631	Reglamento para el funcionamiento de la Inspección de Servicios Administrativos del Ministerio de la Gobernación...	632
Circular número 33. Transmitiendo un oficio de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Limpias .....	632	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado.....	632
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Delegación Provincial de Trabajo .....	633
Corrección de erratas de la Orden de 24 de marzo de 1962 por la que se aprueba el		Sindicato Provincial del Metal .....	633
		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	633
		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	633
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de Santander y Reinosa.....	634

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 32

El señor jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor director general de Administración Local ha

resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Ruiloba, la cual queda de la siguiente forma:

Número de cargos, 1; Plazas, secretario; Sueldo, 20.000 pesetas; Observaciones, Incluido el 25 por 100 de Intervención.

1; guardia municipal; 8.000 pesetas».

Lo que se hace público para conocimiento de la Corporación interesada.

Santander, 6 de junio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOSE ELORZA ARISTORENA**

## CIRCULAR NUMERO 33

La Dirección General de Administración Local, en oficio número 4.005, de fecha 29 de mayo del año actual, dice a mi autoridad lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor director general de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Limpias, la cual queda estatuida de la siguiente forma:

Número de cargos, 1; Plazas, secretario; Sueldo, 18.000 pesetas; Observaciones, más el 25 por 100 por Intervención.

1; auxiliar; 11.000 pesetas; a proveer cuando vacue la de administrador de arbitrios.

1; administrador de arbitrios; 11.000 pesetas; a extinguir cuando vacue.

1; alguacil; 8.000 pesetas».

Lo que se hace público para conocimiento de la Corporación interesada.

Santander, 6 de junio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Habiéndose padecido errores en la inserción del Reglamento anejo a la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 28 de abril de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Primera.—Página 5.646, artículo 13, apartado k), donde dice: «...como consecuencia de las conclusiones que en aquéllas articulen», debe decir: «... como consecuencia de las conclusiones que en aquéllas se articulen».

Segunda.—Página 5.646, artículo 16, apartado a), donde dice: «Girar visitas de inspección a las dependencias y servicios centrales y provinciales del Ministerio de la Gobernación y de los Organos autónomos a él adscritos...», debe decir: «Girar visitas de inspección a las dependencias y servicios centrales y provinciales del Ministerio de la Gobernación y de los Organismos autónomos a él adscritos...».

Tercera.—Página 5.647, artículo 24, donde dice: «Todas las dependencias y servicios del Ministerios...», debe decir: «Todas las dependencias y servicios del Ministerio...».

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de mayo de 1962). 216

## ANUNCIOS OFICIALES

## JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

(Burgos)

## OCUPACION FORZOSA

Declarada por Decreto 1.720/1960, de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «Dehesa y Vallejadas» número 223 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del tres de julio del año actual, y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Rozas de Valdearroyo.

Denominación del monte: «Dehesa y Vallejadas».

Pertenencia: Bustasur.

Superficie a ocupar: 100 Has.

Límites: N., monte «La Dehesa», número 226 del C. U. P.; S., monte de «Riconchos»; E., monte «Hijeño o S. Valentín», número 221 del C. U. P.; O., terrenos del propio monte.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos Reales afectados, inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Rozas de Valdearroyo, a fin de que, previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente, se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un notario.

Burgos, 7 de junio de 1962.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

Declarada por Decreto 1.720/1960, de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «La Sierra», número 195 bis de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Je-

fatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del cinco de julio del año actual, y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Enmedio.

Denominación del monte: «La Sierra».

Pertenencia: Requejo.

Superficie a ocupar: 70 Has.

Límites: N., terrenos del propio monte; S., monte «Objada», número 195 del C. U. P.; E., monte «Breñas y Peña», número 174, y «Objada», número 195; O., terrenos del propio monte.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos Reales afectados, inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Enmedio, a fin de que, previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente, se advierte a los propietarios afectados por la ocupación, que podrán acudir a este

acto acompañados de un perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un notario.

Burgos, 7 de junio de 1962.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

Declarada por Decreto 1.720/1960, de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «Obiada», número 195 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del cinco de julio del año actual, y hora de las diecisiete, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Enmedio.

Denominación del monte: «Obiada».

Pertenencia: Horna.

Superficie a ocupar: 80 Has.

Límites: N., monte «La Sierra», número 195 bis, y «Breñas y Peña», número 174; S., terrenos del propio monte; E., terrenos del propio monte y monte «Breñas y Peña», número 174; O., terrenos del propio monte y monte «La Sierra», número 195 bis.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos Reales afectados, inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Enmedio, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente, se advierte a los propietarios afectados por la ocupación, que podrán acudir a este acto acompañados de un perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un notario.

Burgos, 7 de junio de 1962.—El ingeniero jefe (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Jornada reducida de verano en la industria sidero-metalúrgica

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 67 de la Reglamentación

de Sidero-Metalurgia, la jornada reducida de verano comenzará el 16 del corriente junio y terminará el 15 de septiembre próximo, y para su aplicación se atenderán las empresas a las instrucciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo y en las Instrucciones de esta Delegación, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 y 21 de junio de 1961, respectivamente.

Santander, 6 de junio de 1962.—El delegado de Trabajo, Nicolás Giménez Domínguez.

#### SINDICATO PROVINCIAL DE LA PIEL

#### Grupo de Peletería

Aprobado el convenio nacional para el pago del impuesto sobre el lujo, que grava las ventas de peletería sujetas a tributar por el Epígrafe 14, apartados a) y b), de las vigentes tarifas, y de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1961 y 6 de marzo de 1962, se halla de manifiesto en este Sindicato (Santa Clara, 5, 4.º), la relación de bases y cuotas individuales, elaboradas por la Comisión Ejecutiva nombrada al efecto.

Dicha exhibición durará cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se comunica a los efectos reglamentarios.

Santander, 6 de junio de 1962. El jefe del Sindicato provincial (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía —que actualmente se encuentran en periodo de ejecución de sentencia—, a instancia de don Justo Luis Pernía

contra don Zouaqui Ahmed, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil marca «Simca Vedette», matrícula 3.978-F.D.-75-F., embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 22 de los corrientes, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de siete mil pesetas en que pericialmente fue tasado el relacionado vehículo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que el indicado automóvil se encuentra depositado en el garaje propiedad del actor, sito en la calle de Marqués de Santillana, número 3, de esta ciudad.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Santander a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

#### ADMÓN. DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Valdeón, en nombre y con poder de don Aquilino Lantero Fernández-Nestral, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de dicha provincia, de fecha 31 de marzo de 1962, por el concepto de impuesto sobre Sociedades.

En cumplimiento de lo que dis-

pone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 5 de junio de 1962.—El secretario de Sala, J. M. de Encio.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 16 de mayo de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una copa al Club Alpino Tajahierro para los Campeonatos de Esquí.

Trasladar a la Comisión de Obras oficio de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, participando que la Comisión Delegada de Asuntos Económicos ha aprobado, con cargo a remanentes de planes provinciales para casos extraordinarios, las obras de reparación en el alcantarillado del Barrio de Cajo, por importe de 460.000 pesetas.

Agradecer al señor ingeniero director del puerto de Santander la remisión de un ejemplar de la Memoria anual del puerto, correspondiente al ejercicio de 1961.

Expresar al que fue concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Amador Toca Ricalde, el sentimiento corporativo por el reciente fallecimiento de una hermana.

Instruir expediente disciplinario a un funcionario municipal.

Designar, en virtud de oposición, auxiliares administrativos de este Excelentísimo Ayuntamiento, a las señoritas María Amalia Pérez-Camino Mazorra, María Teresa Piñero Saenz y María del Rosario Pérez Sampedro.

Aprobar diversos expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de varios mozos del reemplazo de 1958.

Conceder una ayuda económica para estudios a la señorita María del Carmen Martínez de Lahidalga.

Conceder una ayuda económica

al Secretariado Catequístico Diocesano para atender la labor formativa-pedagógica que viene desarrollando.

Retirar a un policía municipal el derecho de ostentar la insignia de intérprete por carecer de los suficientes conocimientos del idioma francés.

Conceder una ayuda económica al Colegio «San José» para un viaje de estudios.

Conceder una bolsa de viaje a un policía municipal para perfeccionar el idioma francés.

Ajustar conciertos económicos con don Ramiro Amirola Rey para el pago de la contribución de usos y consumos por las dos novilladas que proyecta celebrar.

Ajustar diversos conciertos económicos para el pago de la tasa por prestación del servicio de vigilancia y reconocimiento sanitario a las bebidas gaseosas y refrescantes.

Ceder en arrendamiento al vecino de San Román de la Llanilla, don Joaquín Salmón Mijares, una parcela de terreno sita en dicho lugar.

Autorizar a los señores Mora Villar y Fernández Gandarillas la construcción de un bloque de viviendas y locales comerciales en la calle de Cuesta, esquina a la Cuesta del Hospital.

Autorizar a don Jesús y don José Ortiz González la construcción de tres bloques de viviendas de renta limitada subvencionadas, 1, 2 y 3 en la calle de Cisneros.

Autorizar a don Jesús y don José Ortiz González, la construcción de tres bloques de viviendas de renta limitada subvencionadas, 4, 5 y 6, en la calle de Cisneros.

Autorizar a don Francisco Pastor Moreno la construcción de un edificio de seis viviendas de renta limitada subvencionada en la Bajada de Pontejos.

Autorizar a don Rufino Salvador Herrero la construcción de un edificio de seis viviendas de renta limitada subvencionadas en la Bajada de Pontejos.

Autorizar a don Roberto Manzanares Rey la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en la Peña del Cuervo.

Autorizar a don David Alonso Sainz para realizar obras de reforma y ampliación de las Bodegas Castilla, en la calle de Rubio, 4.

Dejar sobre la mesa dictamen de la Comisión de Obras y Recons-

trucción sobre estudio de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Calderón de la Barca-Isabel II-Castilla y Rodríguez.

Prorrogar por un año más el contrato de prestación de servicios de médico de empresa para los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas.

Santander, 19 de mayo de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez; visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueban dos expedientes de reconocimiento de crédito, uno de habilitaciones y otro de suplementos, con aplicación al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, por un importe, el primero de ellos, de 281.938,74 pesetas, y el segundo, 299.669,77 pesetas, disponiéndose la exposición al público reglamentaria.

Se acuerda pase a una Comisión de concejales reclamación suscrita por los vigilantes de Arbitrios sobre equiparación en cuanto a sueldo a auxiliares administrativos.

Se acuerda revisar plantillas de personal del Ayuntamiento, de conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Administración Local.

Se acuerda se confeccione por los servicios competentes del Ayuntamiento una ordenanza fiscal sobre porcentaje que llevará el Ayuntamiento en cesiones de licencias de vehículos automóvil alquiler.

Se adjudica definitivamente una parcela de dominio público municipal para construir un quiosco sobre la misma a favor de la vecina doña Carmen López García.

Se acuerda encargar proyecto técnico para obras de acceso a la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, en construcción.

Reinosa, 24 de mayo de 1962.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).